



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 18 de noviembre de 2009

Núm. 218

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Añual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada 2

Astorga 2

Joarilla de las Matas 2

Valdelugueros 2

Bembibre 2

Encinedo 3

Villablino 3

Villaobispo de Otero 3

Castriello de Cabrera 3

Trabadelo 3

Magaz de Cepeda 4

Brazuelo 4

Sena de Luna 4

Villafranca del Bierzo 4

La Bañeza 4

Valderrey 5

Cebrones del Río 6

Vegas del Condado 6

Gusendos de los Oteros 6

Villasabariego 6

Peranzanes 6

Posada de Valdeón 6

Cubillos del Sil 6

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Alto 7

Juntas Vecinales

Zambronicos del Páramo 7

Villastrigo del Páramo 7

Gestoso 7

Porqueros 8

Brugos de Fenar 8

Cegoñal 8

Pardesivil 8

Santa Lucía de Gordón 8

Valdemorilla 9

Villadangos del Páramo 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios 11

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Salamanca

Anuncio 12

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncio 12

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.. 12

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número tres de Ponferrada 13

Juzgados de lo Social

Número dos de León 14

Número tres de León 16



Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las entidades locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 10419

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

Ji Lingyun, para comercial-bazar, con emplazamiento en c/ San Valerio, n.º 5- bajo- Ref. catastral: 8135606PH9183N0033YB, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 10 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias. 10459 12,80 euros

ASTORGA

Este Ayuntamiento, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, ha adjudicado los contratos de obras, mediante procedimiento negociado sin publicidad, que seguidamente se relacionan, cuyo importe incluye el IVA correspondiente:

- Construcción de una Rotonda en la avenida de Ponferrada, a Constructora Cepedana S.L., por importe de 190.187,02 €.

- Mejora del alumbrado público en la carretera de Pandorado, a Fernando Martínez Cuervo, por importe de 158.427,61 €.

- Urbanización calle Cervantes y Rosalía de Castro, a Constructora Cepedana S.L., en el precio de 184.284,35 €.

- Urbanización aceras entorno iglesia de Fátima y calle La Bañeza, a Construcciones Sindo Castro S.A., por importe de 131.336,29 €.

- Urbanización calle Real en Murias de Rechivaldo, a Constructora Cepedana S.L., en el precio de 117.900,00 €.

- Renovación red de saneamiento en el barrio de Santa Clara, a Francisco Alonso Cordero, en el precio de 166.437,53 €.

- Renovación red de saneamiento en el paseo de la Eragudina, a Aquagest S.A., en el precio de 145.171,69 €.

- Urbanización calle del Pozo en Santa Catalina de Somoza, a Saneamientos Campos S.A., en el precio de 202.319,27 €.

- Acera margen izquierdo y pavimento calzada en calle Regueiro de las Monjas, a Constructora Cepedana S.L., en el precio de 120.545,25 €.

- Rehabilitación piscina municipal para su adaptación a la normativa vigente, a Calpe Impermeabilizaciones y Piscinas S.L., en el precio de 195.506,27 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Astorga, 11 de noviembre de 2009.—El Alcalde (ilegible).

10578 24,00 euros

* * *

En sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 2009 tuvo lugar la adjudicación provisional del suministro de camión grúa, mediante arrendamiento financiero, a la entidad BBVA, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- Camión IVECO Supercargo ML 180E30.

- Cuota mensual: 1.956,54 € (1.686,67 + 16% IVA 269,87).

- Importe total: 121.856,53 € (incluye 60 cuotas y valor residual según tipo de interés actual, comisión de apertura y la prima de seguro el primer año).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 138.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Astorga, 11 de noviembre de 2009.—El Alcalde (ilegible).

10577 11,20 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2009, adoptó, por mayoría absoluta, acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras "Pavimentación de calles en el municipio", n.º 50 del Fondo de Cooperación Local para 2009. El expediente de su razón estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, computado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá examinarse y, en su caso, presentar por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas. En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, a 5 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

10524 3,80 euros

VALDELUGUEROS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes proyectos técnicos:

1.-Proyecto "Renovación y mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Redipuestas". Presupuesto de ejecución contrata: 45.000 euros. Técnico redactor: Sr. Arquitecto D. Ricardo García Alonso.

Dicho proyecto se somete a información pública, por periodo de quince días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos, a efectos de reclamaciones que se considere conveniente formular por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, los citados documentos quedarán aprobados con carácter definitivo.

Lugueros, a 4 de noviembre del 2009.—El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.

10428 3,20 euros

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la imposición y ordenación de la Ordenanzas Reguladoras, a aplicar a partir del próximo ejercicio 2010, de las Tasas siguientes:

T-18.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua.

T-07.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el art. 17.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se someten a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas.

En Bembibre a 9 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10488 9,20 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 232/2009 de 6 de noviembre de 2009 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente al mes de octubre 2009 por un importe de tres mil trescientos dos euros con veintisiete céntimos (3.302,27€).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, a 11 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10587 20,00 euros

ENCINEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Encinedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2009.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Encinedo a 10 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Manuel Moro Carrera. 10489

VILLABLINO

Con fecha 9 de noviembre de 2009 la Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Sanjaigo Riesco, en su condición de Segunda Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 10 de noviembre de 2009.

Villablino, 9 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 10468

VILLAOBISPO DE OTERO

Por don Pedro Álvarez-Canal Rebaque, en representación de la empresa mercantil Áridos Maragatos S.L., se solicita licencia ambiental para la explotación de cuarcitas en término de Brimeda polígono 105 parcela 5332.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlos y formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes.

En Villaobispo de Otero a 9 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

10525 11,20 euros

CASTRILLO DE CABRERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2009, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el art. 170.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Castrillo de Cabrera a 20 de octubre de 2009.-El Alcalde, Tomás Blanco Voces. 10470

TRABADELO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Renovación red de distribución de agua en Villar de Corrales".

El citado documento se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de su información pública.

Trabadelo, 5 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

10469 2,00 euros

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2009 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 en el presupuesto vigente de 2009, dicho acuerdo se eleva a definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo 6.- Inversiones	118.356,39 €
Capítulo 1.- Gastos de personal	20.055,57 €
	<u>138.411,96 €</u>

FINANCIACIÓN

Por mayores ingresos 138.411,96 €

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Magaz de Cepeda a 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez. 10519

BRAZUELO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para explotación de vacuno y ovino de carne en régimen de pastoreo libre en El Ganso, parcela nº 564 del polígono 13 calificado como suelo rústico, de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Brazuelo a 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

10531 12,80 euros

SENA DE LUNA

Doña María Amelia Rodríguez Fernández ha solicitado licencia de actividad para la construcción de nave y estercolero para ganado equino en el polígono 7 parcelas 815 y 816 en Caldas de Luna León.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Sena de Luna a 5 de noviembre de 2009.—El Alcalde, P.D. Cándido Álvarez Arias.

10517 12,00 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Doña Adoración Rojas Aranda en nombre y representación de Bar Plaza, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de cambio de titularidad del local sito en la plaza Mayor, 3, de Villafranca del Bierzo, destinado a café-bar, del que era titular D. Manuel Calderón Fernández para su traspaso a la solicitante.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

10418 13,60 euros

LA BAÑEZA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2009 sobre la aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas, haciéndose público el texto íntegro de la modificación en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

Título III.- Tasas por prestación de servicios o realización de actividades de competencia local.

Capítulo 1º.- Disposiciones comunes

Artículo 28.-

e) Tasa por cada informe técnico de accidentes de circulación, o de un informe policial simple, facilitado por la Policía Local a los interesados o las entidades aseguradoras.

f) Tasa por cada copia de un atestado de tráfico, facilitado por la Policía Local a los interesados o a las entidades aseguradoras.

g) Tasa por la prestación de servicios de inspección de establecimientos e instalaciones.

Artículo 32.-

15. Por cada informe técnico de accidentes de circulación:

Interesados: 10,00 €.

Aseguradoras: 30,00 €.

16. Por cada copia de un atestado de tráfico:

Interesados: 10,00 €.

Aseguradoras: 50,00 €.

17. Por cada servicio de inspección: 350,00 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En La Bañeza, a 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2009 sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Dirección e Inspección de obras, haciéndose público el

texto íntegro de dicha ordenanza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS

Artículo 1º Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades conferidas por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 20.1.b y 132 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se establece la Tasa por Dirección e Inspección de Obras, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación por la administración municipal de los siguientes servicios facultativos:

a) La comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada, en los términos establecidos en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado.

b) La comprobación del cumplimiento, durante la ejecución de la obra, de las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas reglamentarias.

Artículo 3º Obligados tributarios

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que sean adjudicatarios de obras del Ayuntamiento de La Bañeza en relación con las cuales se preste el servicio gravado por la misma.

Artículo 4º Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Devengo

La Tasa se devengará cuando se realicen las actuaciones administrativas de comprobación y vigilancia que constituyen el fundamento del hecho imponible.

Artículo 6º Base imponible

La base imponible de esta Tasa estará constituida por el importe de la ejecución material que figure en la Relación Valorada así como en la Certificación expedida por el Director de Obra.

Artículo 7º Tipo de gravamen y cuota tributaria

1. El tipo de gravamen a aplicar estará en función del presupuesto de ejecución material de la obra contratada.

2. Cuando el hecho imponible consiste en la comprobación de las prescripciones establecidas en materia de seguridad, tal como se define en el artículo 2.b de la presente Ordenanza, el tipo de gravamen será del 1,25% del presupuesto de ejecución material.

3. Si el hecho imponible se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 2.a. los tipos de gravamen a aplicar serán los siguientes:

Si la dirección de las obras está formada por un Ingeniero o Arquitecto y por un Ingeniero técnico o Arquitecto técnico:

Presupuesto ejecución material	Tipo de gravamen
Desde 0,00 € hasta 60.000 €	5,60%
Desde 60.000,00 € hasta 150.000 €	5,25%
Desde 150.000,01 € hasta 300.000 €	5,00%
Desde 300.000,01 € hasta 600.000 €	4,82%
Desde 600.000,01 € hasta 900.000 €	4,55%
Desde 900.000,01 € hasta 1.200.000 €	4,20%
Desde 1.200.000,01 € hasta 1.500.000 €	3,77%
Desde 1.500.000,01 € en adelante	3,15%

b) En el supuesto de que la dirección de obras solo sea ejercida por un facultativo, el tipo de gravamen a aplicar será el 60% del establecido en la tarifa anterior.

c) La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen. En el supuesto de que, en un tramo, la cuota resultante a abonar sea de menor cuantía que la máxima del tramo inferior, será esta la cuota a abonar por el sujeto pasivo.

Artículo 8º Gestión, liquidación e ingreso de la Tasa

1. La liquidación de esta Tasa estará a cargo de la oficina técnica correspondiente y se practicará en cada certificación de obra que se someta a la aprobación de los órganos competentes del Ayuntamiento.

2. El acto o acuerdo de aprobación de la certificación de obra comprenderá también la aprobación de la tasa por Dirección e Inspección de obras y al proceder al pago de la certificación, se practicará la correspondiente retención de la Tasa.

Artículo 9º Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final primera

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de ese momento hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Disposición final segunda

La fecha de aprobación provisional y final y el comienzo de aplicación de la presente Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.c del TRLHL, se especificará mediante diligencia de la Secretaría General de la Corporación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En La Bañeza, a 10 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 10579

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2 al Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INCREMENTO GASTOS

	Euros
Capítulo 1.-Gastos de personal	42.993,47
Capítulo 2.-Gastos y bienes corrientes	29.154,42
Capítulo 6.-Inversiones reales	117.477,54
Total	189.625,43

FINANCIACIÓN

Capítulo 4.- Transferencias corrientes	86.311,99
Remanente Tesorería	103.313,44
Total	189.625,43

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dis-

puesto en el art. 171 del citado Texto Refundido y del art. 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre o cualquier otro recurso legal que estimen.

En Valderrey, a 11 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro. 10583

CEBRONES DEL RÍO

El Pleno del Ayuntamiento de Cebrones del Río en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2009.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el art. 169 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, cotados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

En Cebrones del Río, 6 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto. 10581

VEGAS DEL CONDADO

Por doña María Francisca Rodríguez de la Madrid se solicita ante este Ayuntamiento de Vegas del Condado cambio de titularidad a su nombre sin variación de la actividad de explotación ganadera de bovino de leche ubicada en la calle Real nº 44, en la localidad de Villafruela del Condado (León), dando de baja al anterior titular don Elías Robles López.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Vegas del Condado a 29 de octubre de 2009.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo. 10555 12,00 euros

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2009 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reparos o reclamaciones. Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Gusendos de los Oteros, a 11 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón. 10582

VILLASABARIEGO

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a la persona que se indica, por desconocimiento de su paradero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la vigente resolución de 28 de abril de 2005, en la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripcio-

nes padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorizaciones de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se le comunica a las personas que a continuación se indican que deberán personarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento aportando la tarjeta de residencia o el pasaporte con el fin de efectuar la renovación de su inscripción padronal.

-D. Abdellatif Id Mhamed (caduca su inscripción padronal el 19/10/2009).

En caso de no realizar la renovación, el Ayuntamiento acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Villasabariego a 9 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller. 10580

PERANZANES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de octubre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Peranzanes, a 3 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández. 10585

POSADA DE VALDEÓN

Aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de Centro de Recepción de Visitantes del Parque Nacional de los Picos de Europa en Posada de Valdeón, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, y declarada la necesidad de ocupación de los mismos, según Acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de fecha 29 de noviembre de 2009, se da por iniciado el expediente expropiatorio, y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- Identificación del propietario: Pedro Gonzalo Alonso.
- Descripción de la finca: nº 1813 del Polígono 7 Paraje de San Juan.
- Municipio: Posada de Valdeón.
- Dimensiones: 1303,54 m².
- Especies arbóreas: Dos cerezos y un fresno.

En Posada de Valdeón, a 6 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

10588

4,20 euros

CUBILLOS DEL SIL

Don Carlos González González, en representación de la entidad Industrias Mecánicas Noroeste, S.L., ha solicitado licencia ambiental para taller de fabricación de estructuras metálicas y calderería a ejercer en nave a construir en las parcelas I-13 e I-17.2 del polígono industrial de El Bayo de Cubillos del Sil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, a 11 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

10599

28,80 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO ALTO

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto, en sesión válidamente celebrada el día 26 de octubre de 2009 fue aprobado inicialmente el expediente 01/09 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal vigente con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparece el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las oficinas municipales de Noceda del Bierzo e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto en sesión celebrada el 26 de octubre de 2009 se ha adjudicado provisionalmente el contrato de ejecución de las obras de "Nave para almacén de maquinaria", lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135,3 de la Ley 30/07 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: "Nave para almacén de maquinaria".
c) Lugar de ejecución: Localidad de La Ribera de Folgoso.
d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 100.000,00 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 26 de octubre de 2009.
b) Contratista: Oficina Técnica Esco, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 99.500,00 euros, IVA incluido.

Noceda del Bierzo, a 28 de octubre de 2009.—El Presidente, Emilio Arias Barredo.

10075

65,60 euros

Juntas Vecinales

ZAMBRONCINOS DEL PÁRAMO

El Pleno de la Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la sede de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias y observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Zambroncinos del Páramo, a 30 de octubre de 2009.—El Presidente (ilegible). 10447

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

El Pleno de la Junta Vecinal de Villastrigo del Páramo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la sede de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias y observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Villastrigo del Páramo, a 30 de octubre de 2009.—El Presidente (ilegible). 10449

GESTOSO

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Gestoso, a 29 de abril de 2009.—El Presidente, Mario Olmo López. 10326

* * *

En este momento abandona el pleno el Vocal del PSOE don Juan Antonio Fernández Valle, por lo que el Sr. Presidente reúne a los vecinos en público concejo y votan todos a favor de la aprobación del Presupuesto.

Expuesto el Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2009, elaborado por la Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, procedí, como secretario de esta Junta Vecinal, a la lectura íntegra de los Estados de Gastos e Ingresos que se detallan y habiéndose discutido por los miembros de la Junta Vecinal y considerando sus cifras ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad, se propone su aprobación presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
399	Otros ingresos diversos	1.700
537	Intereses de cuentas	100

Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
541	Arrendamiento de montes	8.150
721	De comarcas (Subvención Consejo Comarcal)	9.000
Total		18.950

PRESUPUESTO DE GASTOS

Económica	Descripción	Créditos Iniciales
1-220	Material de oficina	60
1-22201	Comunicaciones postales	90
1-226	Gastos diversos	150
1-22603	Gastos jurídicos	200
1-227	Trabajos realizados por otras empresas	1.200
1-231	Locomoción	50
1-330	Intereses y gastos	50
5-611	Otras inversiones	16.150
5-627	Proyectos	1.000
Total presupuesto de gastos		18.950

Sometida a votación la aprobación del Presupuesto, el resultado fue el siguiente: se acuerda por unanimidad con dos votos a favor de los vocales del PP, haciendo constar que el vocal del PSOE abandonó la reunión en el momento de tratar este asunto.

Por consiguiente, el Presupuesto es aprobado por todos los presentes, por unanimidad.

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente.

Dando el cumplimiento al artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 112 de la Ley 7/85 del 2 de abril, este acuerdo se expondrá al público y se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo, de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición.

De acuerdo con el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este presupuesto a la Admón. del Estado y la Comunidad, así como el resumen por capítulos al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gestoso, a 28 de abril de 2009.—El Presidente, Mario Olmo López.
10325

PORQUEROS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Porqueros en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Magaz de Cepeda, 5 de noviembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Aurelio García García.
10404

BRUGOS DE FENAR

El Pleno de esta Junta Vecinal de Brugos de Fenar en sesión extraordinaria de fecha 1 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Robla, 1 de noviembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Alberto Diez González.
10456

CEGOÑAL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Cegoñal en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 23 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Albino Marcos Pablos.
10552

PARDESIVIL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Pardesivil en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Colomba de Curueño, 18 de octubre de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, M^a Fernández García.
10551

SANTA LUCÍA DE GORDÓN

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Lucía de Gordón en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Pola de Gordón, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Constantino J. Lombas Rodríguez. 10455

VALDEMORILLA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valdemorilla en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Izagre, 11 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Luzdivino Garrido Redondo. 10458

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de esta Junta Vecinal, de fecha 11 de noviembre de 2009, el Presupuesto General y Bases de Ejecución para el ejercicio económico de 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 12 de noviembre de 2009.—El Presidente, Cipriano Cabrero Fernández. 10558

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 78/09.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Convida Energía, S.L., con domicilio en Sevilla, avda. Montes Sierra, 36, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), sita en ctra. N-601, km 320, en Valdefuente, término municipal de Valdefresno, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 12 de mayo de 2009 Convida Energía, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de julio de 2009.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente y la Propuesta del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 24 de agosto de 2009,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Convida Energía, S.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 396 módulos fotovoltaicos Sunpower 305 de 305 Wp/ud

Potencia: 120.780 Wp.

- 1 inversor Conergy tipo 110 K de 100 kW de potencia nominal

Potencia: 200 kW

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don José Manuel Díaz Lozano, con fecha abril de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8248

84,00 euros

* * *

Expte.: 187/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de instalación de línea subterránea de M.T. (132/20 kV) y centro de maniobra y seccionamiento situado entre las calles Santos Ovejero y avda. Padre Isla, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 2 de septiembre de 2009 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de línea subterránea de M.T., y centro de maniobra y seccionamiento, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de octubre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1.º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de

Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico a edificio destinado a Centro de Empresas de Base Tecnológica de León, en la confluencia de la avda. Padre Isla y c/ Santos Ovejero. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1X240 mm², y una longitud de 460 metros. Entroñará e el Centro de Seccionamiento "Centro de Deporte y Ocio", discurrirá por la Ctra. de Carbajal y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Eduardo Roy Ramírez, con fecha agosto de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 3 de noviembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

10514

88,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 98/09/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Union Fenosa S.A., con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando elevación de línea aérea de 132 kV "La Robla-Mansilla", entre los apoyos 93-94 por construcción de autovía A-60, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 3 de junio de 2009, Unión Fenosa distribución, S.A. solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de septiembre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valdefresno, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Union Fenosa S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Formada por conductor de aluminio LA-180, un nuevo apoyo y una longitud de 902 m. Entroncará en el apoyo existente 92, discurrirá por la misma traza, cruzará la futura autovía, carretera local, arroyo, línea aérea de 45 kV y línea telefónica y finalizará en el apoyo 95 existente

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. David Vindel Cottureau, con fecha abril de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en mar-

cha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de octubre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

9910

84,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la empresa Áridos de Santa María de Ordás, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Gijón (Asturias), C/ María González Pondala nº 38, Polígono Somonte, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Acuerdo de Apertura de expediente de revocación de la autorización de Consumidor Habitual de Explosivos para el desarrollo de los trabajos de explotación de la cantera de áridos "El Sardonal nº 544", sita en el paraje denominado "El Sardonal", localidad de Santibáñez de Ordás, término municipal de Santa María de Ordás (León), concedida por la Subdelegación del Gobierno en León en fecha 04/10/2007.

De acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno; dicho plazo se contará desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra a disposición de la empresa interesada en las oficinas de la Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinado.

León, 5 de noviembre de 2009.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

10483

El Director General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 17/07/2009, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la persona relacionada a continuación, confirmando la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, con indicación del último domicilio conocido del interesado en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

Nº expte.: LE-3321/2008

Nombre: Pedro Gallego Pérez

Domicilio: Avda. La Espina, nº 9. Matarrosa del Sil (León)

Preceptos aplicados: Art. 26.i) Ley O. 1/1992.

Sanción impuesta: 120,00 €.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 6 de noviembre de 2009.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10484

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ANUNCIO

Según establecen los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), se hace saber a la persona cuyos datos se indican a continuación, que se ha dictado resolución sobre el recurso de alzada interpuesto por el mismo y que la misma se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, Paseo de Canalejas 129, de Salamanca.

Identificador: 33/1096367-59.

Nombre: Juan Carlos González Canal.

Domicilio: Avda. de la Plata 15.

C.P.: 24400.

Localidad: Ponferrada.

Fecha recurso: 27-07-2009.

Fecha resolución: 31-08-2009

Tipo resolución: Desestimatoria.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 (BOE del 14 de julio), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca.

Salamanca, 27 de octubre de 2009.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Pedro M. Paredes Sánchez. 10594

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), del régimen

jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, notifica a don Ubaldo León Viñuela, con DNI 009465645H y con domicilio en ctra. León Collanzo, 15; 24193 Villaquilambre, la resolución de reclamación de cobros indebidos en su pensión de jubilación, por no haberla podido efectuar en el citado domicilio.

Texto íntegro de la parte dispositiva de la resolución:

Suprimir el derecho al complemento a mínimos que ha percibido Ubaldo Leon Viñuela, DNI/NIE 009465645H, en la pensión de jubilación, resultando el importe que figura en el anexo que acompaña esta resolución y que forma parte de la misma.

Determinar la existencia de un cobro indebido de prestaciones en cuantía de 2.332,26 €, que corresponde al período 01/01/2007 a 31/12/2007.

Reclamar la citada cantidad, informándole que el reintegro de ésta debe hacerlo por cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- De una sola vez, ingresándola en la oficina principal el Banco Español de Crédito de León, en la calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 0030-6032-98-0870274271, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho pago deberá acreditarlo, haciéndonos llegar, por correo o a través de cualquiera de nuestros Centros de Atención e Información (CAISS), una copia tanto del justificante de ingreso como de esta notificación.

- Efectuando un descuento en su pensión de jubilación, de 42 plazos de 54,65 €, más un plazo de 36,96 €, si en el término de treinta días no hubiera realizado y justificado dicho ingreso, según establece el R.D. 148/1996, de 5 de febrero, ya citado.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-95).

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M^a Carmen Carrasco Llamas. 10593

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

ANUNCIOS

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

Obra: "Seguridad vial. Construcción de rotonda. Acondicionamiento y mejora de intersección en Golpear de la Sobarriba. CN-601, p.k. 322,000. Tramo: León- Mansilla de las Mulas. Provincia de León".

Clave: 33-LE-3280.

Término municipal de Valdefresno.

Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 19 de noviembre de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

Finca: 24.175-017

Titular: Inverfina Padre Isla SL y Gesalbi SL.

Valladolid, a 27 de octubre de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

10357

15,20 euros

* * *

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

Obra: "Ronda sur de León. Tramo: N-630-A 66".

Clave: 48-LE-3580.

Término municipal: Valverde de la Virgen.

Provincia: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 19 de noviembre de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago de los expedientes más arriba indicados, de los cuales son interesados.

Finca Nº	Titular/es
24.189-691	Álvarez Rodríguez, Carmen
24.189-908 A	Olivera González, Nicolás
24.189-909	Olivera González, Nicolás
24.189-910	Ramos Rodríguez, M ^a Socorro
24.189-913	Álvarez González, M ^a Cristina y Ana Isabel

Valladolid, a 27 de octubre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

10358 17,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Técnicas de Arquitectura Monumental S.A., con CIFA-81320848 y domicilio en Boulevard de la Habana, Pl. Camporrodo s/n, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de desvío de la arteria principal de abastecimiento de la localidad de Hospital de Órbigo mediante la realización de un nuevo cruce bajo el cauce del río Órbigo, en el término municipal de Hospital de Órbigo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Realización de obras de desvío de la arteria principal de abastecimiento de la localidad de Hospital de Órbigo, correspondiente al aprovechamiento de referencia CP-23630-LE (referencia Alberca CP 1919/2009 LE) mediante la realización de un nuevo cruce bajo el cauce del río Órbigo, con una tubería de polietileno de 250 mm de diámetro, alojada en una tubería de acero de 300 mm de diámetro, a una profundidad mínima del lecho del río de 3 m, en la localidad de Hospital de Órbigo, término municipal el mismo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 34118/09 LE.

Valladolid, 26 de octubre de 2009.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

10110 22,40 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Técnicas de Arquitectura Monumental S.A., con CIFA-81320849 y domicilio en Boulevard de la Habana, Pl. Camporrodo s/n, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de consolidación y restauración del puente sobre el río Órbigo de la localidad de Hospital de Órbigo, en el término municipal el mismo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Obras de consolidación y restauración del puente sobre el río Órbigo a su paso por la localidad de Hospital de Órbigo, mediante la retirada de la red de abastecimiento y desmontado del pavimento existente. En el interior de la caja del puente se levantarán manualmente todas las instalaciones, retirando la solera de hormigón y los restos de armaduras, para posteriormente proceder a la restauración de las fábricas dañadas. Seguidamente se colocará capa de arena, una lámina de polietileno y, sobre ésta, solera de hormigón armado. Se restaurarán las gárgolas y se impermeabilizará la solera. Posteriormente se colocará el pavimento de canto rodado retirado inicialmente y un nuevo sistema de alumbrado, en el término municipal de Hospital de Órbigo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 34120/09 LE.

Valladolid, 26 de octubre de 2009.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

10108 26,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

13550.

N.I.G.: 24115 41 I 2009 0005864.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000743/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Daniel Fernández Rebollal.

Procurador: Francisco Javier Tirado Gago.

Contra: Encarnación Santín Chao.

Procurador: Francisco Javier Tirado Gago.

EDICTO

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 0000743/2009 a instancia de Encarnación Santín Chao, Daniel Fernández Rebollal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana-residencial.- En el municipio de Ponferrada, en la travesía El Carral nº 2 de Fuentesnuevas, con una superficie del suelo de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y una superficie construida de doscientos cuarenta y un metros cuadrados, destinados a vivienda 65 m² en planta baja y otros 65 m² en planta alta, y destinados a almacén 60 m² en planta baja y otros 51 m² igualmente en planta baja.

Linda: Frente, con c/ Travesía Carral, 1, de Fuentesnuevas; fondo, con Jaime de Arriba López, parcela catastral 3058809PH9135N0001MA; derecha, con la calle Carral; e izquierda, con Delso Quindós Arias, parcela catastral 3058807PH9135N0001TA, año de construcción 1979, titular catastral Daniel Fernández Rebollal, referencia catastral 3058808PH9135N0001FA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez

días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada a 1 de octubre de 2009.—El Secretario (ilegible).
9467 56,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0003342.
01000.

Nº autos: Demanda 0001088/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Amador Tascón Flecha

Demandados: Asepeyo, Carbonia S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001088/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amador Tascón Flecha contra la empresa Asepeyo, Carbonia S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre silicosis, se ha dictado el siguiente fallo en la Sentencia dictada el 19 de octubre de 2009:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbonia S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9866

NIG: 24089 44 4 2008 0003035.
01000.

Nº autos: Dem. 0000989/2008.

Nº ejecución: 0000188/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes:

Demandados: Ignacio Álvarez González, Construcciones Alme C.B.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000188/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ourkha Abdellah contra la empresa Ignacio Álvarez González, Construcciones Alme C.B., sobre ejecución, se ha dictado auto de ejecución con fecha 21 de octubre de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución solidariamente contra Ignacio Álvarez González, Construcciones Alme C.B., por un importe en concepto de principal de 1.022,67 euros de principal (957,36 euros, más la cantidad de 65,31 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y no señalando bienes el ejecutante, descono-

ciéndose bienes susceptibles de embargo, consultadas que han sido las webs de Catastro, Jefatura de Tráfico y Agencia Tributaria en averiguación de los mismos, se traba embargo sobre los siguientes bienes como de propiedad de las ejecutadas:

Sobre los bienes de Construcciones Alme, CB:

- Saldos en cuentas corrientes, de crédito, etc., abiertas a nombre de la ejecutada en la entidad BBVA.

- Devoluciones de IVA o que por cualquier otro concepto tenga a su favor la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

- Créditos que ostente la ejecutada frente a la empresa Promociones Mucyle, SL, por relaciones comerciales o similares.

Sobre los bienes de Ignacio Álvarez González:

- Saldos en cuentas corrientes, de crédito, etc., abiertas a nombre de la ejecutada en las entidades BBVA, Banco de Castilla, Caja Madrid, Caja España y La Caixa.

- Devoluciones de IRPF o que por cualquier otro concepto tenga a su favor el ejecutado frente a la Agencia Tributaria.

- Parte proporcional, conforme a la escala del artículo 607 de la LEC, de la pensión o percepción que reciba de la Mutua de Accidentes Asepeyo

En garantía de las trabas, librense los oportunos oficios.

Por si resultaren insuficientes, en averiguación de bienes inmuebles, remítanse oficios a los Registros de la Propiedad del domicilio del demandado.

Requírase al apremiado para que en el término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo. Asimismo, se hace saber al ejecutado el número de cuenta de la entidad Banesto en la que podrá hacer el abono de principal de 1.022,67 euros, a la que se contrae la presente ejecutoria, el número de cuenta es: 0030/6032/2131/0000/64/0189/09.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alme C.B. e Ignacio Álvarez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9929

NIG: 24089 44 4 2008 0003049.
01000.

Nº autos: Dem. 0000994/2008.

Nº ejecución: 0000213/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Filip Todorov Karpachev.

Demandado: Ivan Iordanov Todorov.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000213/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Filip Todorov Karpachev contra la empresa Ivan Iordanov Todorov, sobre ejecución, se ha dictado auto de ejecución de fecha 21 de octubre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Ivan Iordanov Todorov, por un importe en concepto de principal de 8.444,58 euros (7.911,39 euros, más la cantidad de 533,19 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual, teniendo en cuenta que se ha tomado como fecha inicial del cómputo la de presentación de la demanda de conciliación de 2 de octubre de 2008, hasta la fecha de la

Sentencia, de conformidad con el artículo 1100 del Código Civil), con otros 849 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y no señalando bienes el ejecutante, desconociéndose bienes susceptibles de embargo, consultadas que han sido las webs de Catastro, Jefatura de Tráfico y Agencia Tributaria en averiguación de los mismos, se traba embargo sobre los siguientes bienes como de propiedad de la ejecutada:

- Saldos en cuentas corrientes, de crédito, etc, abiertas a nombre de la ejecutada en BBVA, Banco Santander, Caja Madrid, Citibank España, Banesto, Caja España.

- Devoluciones de IVA o que por cualquier otro concepto tenga a su favor la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

- Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba como trabajador de la mercantil Cripari, CB.

- Parte proporcional de subsidio o prestación de desempleo que perciba del INEM.

En garantía de las trabas, líbrense los oportunos oficios.

Por si resultaren insuficientes, en averiguación de bienes inmuebles, remítanse oficios a los Registros de la Propiedad del domicilio del demandado.

Requíerese al apremiado para que en el término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo. Asimismo se hace saber al ejecutado el número de cuenta de la entidad Banesto en la que podrá hacer el abono de la suma de 8.444,58 euros de principal, más la de 849 euros que por ahora se calculan para intereses y costas provisionales a las que se contrae la presente ejecutoria, el número de cuenta es: 0030/6032/2131/0000/64/0213/09.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ivan Iordanov Todorov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9926

NIG: 24089 44 4 2009 0002929.

07410.

Nº autos: Demanda 0000943/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Promociones Periodísticas El Pregón S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Apolinar Gutiérrez Requejo contra Promociones Periodísticas El Pregón S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 0000943/2009, se ha acordado citar a Promociones Periodísticas El Pregón S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2010 a las 9.35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Promociones Periodísticas El Pregón S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 21 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9928

NIG: 24089 44 4 2009 0002948.

07410.

Nº autos: Demanda 0000951/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Obras y Reformas Luna S.L., Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Serrano Blanco MMVI S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alejandro Albalá Oveja contra Obras y Reformas Luna S.L., Construcciones Serrano Blanco MMVI S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 0000951/2009, se ha acordado citar a Obras y Reformas Luna S.L., Construcciones Serrano Blanco MMVI S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de mayo de 2010 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras y Reformas Luna S.L., Construcciones Serrano Blanco MMVI S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 21 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9927

NIG: 24089 44 4 2008 0002197.

01000.

Nº autos: Dem. 0000720/2008.

Nº ejecución: 0000129/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Fidel Triguero de Lera.

Demandado: Construcciones Rojano 2008 S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000129/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fidel Triguero de Lera contra la empresa Construcciones Rojano 2008 S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 25 de septiembre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Rojano 2008 S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 881,38 euros (803,67 euros, más la cantidad de 77,71 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rojano 2008 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9864

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0002415.
01000.

Nº autos: Dem. 0000791/2008.

Nº ejecución: 0000111/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Bautista Tascón Prieto.

Demandados: Julio Fernández Construcciones y Reformas, S.L.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000111/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bautista Tascón Prieto contra la empresa Julio Fernández Construcciones y Reformas, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 8 de julio del presente, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Julio Fernández Construcciones y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.482,64 euros (1.388,02 euros, más la cantidad de 94,62 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Julio Fernández Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9867

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0003008.
01000.

Nº autos: Dem. 0000981/2008.

Nº ejecución: 0000187/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Rubén García Langa.

Demandado: Construcciones Rojano 2008 S.L.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000187/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén García Langa contra la empresa Construcciones Rojano 2008 S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 20 de octubre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Rojano 2008, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.859,89 euros de principal (1.716,89 euros, más la cantidad de 143 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rojano 2008 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9868

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000177/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio Luengos Fernández contra la empresa Palat Dafer S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Palat Dafer S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 843,22 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, Alfonso González González.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palat Dafer S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 15 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9870